

REGLAMENTO V CARRERA SOLIDARIA “CAMPUS A TRAVÉS”

ARTÍCULO 1

El miércoles 23 de octubre de 2024, la Universidad de Castilla-La Mancha organiza la V carrera solidaria “Campus a Través”.

ARTÍCULO 2

Únicamente podrán participar en la misma miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del programa de alumnos y antiguos alumnos de la UCLM que hayan abonado el seguro individual de estudiantes y alumnos pertenecientes al programa Erasmus y Saramago.

ARTICULO 3

La competición se disputará en circuitos de Albacete, Almadén, Ciudad Real, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo. La prueba comenzará a las 16:30 horas. El tiempo máximo de duración será de 60 minutos, cerrándose el control a las 17.30 horas. En aquellos casos en los que la inscripción fuera demasiado elevada, la salida se realizaría de forma secuenciada.

ARTÍCULO 4

El recorrido estará debidamente señalizado y existirá un puesto de avituallamiento de agua y fruta al final del mismo.

ARTÍCULO 5

La carrera tiene un fin solidario, no competitivo. El recorrido podrá realizarse corriendo o andando y no existirá clasificación.

ARTÍCULO 6

Para un mejor control, todos los atletas deberán llevar el dorsal bien visible durante todo el recorrido. La donación se realizará en base al número de deportistas inscritos.

ARTÍCULO 7

La prueba no estará controlada por jueces y no existirá la posibilidad de realizar reclamaciones.

ARTÍCULO 8

La recogida del dorsal se realizará el mismo día de la carrera a partir de las 15:30 horas y hasta las 16:15 en la zona de salida. Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar.

ARTÍCULO 9

A todos los participantes se les entregará una camiseta de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ARTÍCULO 10

La cuota de inscripción es de 2 €, y el pago se realizará on-line en. Inscripción: (<https://uclm.i2a.es/>).

ARTÍCULO 11

El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 12

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) Aceptar el reglamento
- b) Aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la organización.
- c) Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante.
- d) Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la Universidad.
- e) La inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba.
- f) El participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligros de lesión, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de la V Carrera Solidaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté contemplada por este reglamento, se estará a lo que disponga la Organización.

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.

DEPORTE UNIVERSITARIO (UCLM)